



EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A _____, **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ "**INSTITUTO**" REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, **LICENCIADO** _____; Y EL (LA) **C.** _____, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "**EL TRABAJADOR**", HACEN CONSTAR QUE HAN CELEBRADO EL **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** POR TIEMPO DETERMINADO, QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL INSTITUTO A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

a) ES UN ORGANISMO PÚBLICO Y AUTÓNOMO EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDIENTE EN SU OPERACIÓN Y DECISIONES, DE CARÁCTER PERMANENTE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE GOZA DE AUTONOMÍA TÉCNICA PARA SU ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL APARTADO C DEL ARTICULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

b) ES SU VOLUNTAD EN ESTE ACTO SER REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL LICENCIADO _____, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO DIECINUEVE MIL CUARENTA, DEL VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS A CARGO DEL LICENCIADO RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y NUEVE EN EL ESTADO DE OAXACA.

c) CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

d) SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES IA11507014V8, CON DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA CALLE DE ALMENDROS NÚMERO 122, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.

II.- DECLARA EL TRABAJADOR QUE:

a) SE LLAMA COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE NACIONALIDAD _____ Y ORIGINARIA DE _____, CON DOMICILIO _____, C.P. _____, DE ESTADO CIVIL _____, DE _____ AÑOS DE EDAD; CONTAR CON CREDENCIAL DE ELECTOR DE FOLIO NÚMERO _____, Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE _____; CON EL GRADO DE INSTRUCCION ACADEMICA DE _____, Y QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA EJERCER COMO SERVIDOR PÚBLICO, TAL COMO SE CORROBORA CON LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACION QUE SE ENCUENTRA ANEXA AL EXPEDIENTE DE PERSONAL.

b) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CIERTOS, DE IGUAL FORMA TIENE LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO, LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:



- a) SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ESTAN DE ACUERDO EN FIRMARLO SABEDORES DEL ALCANCE Y EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL MISMO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DE LA NATURALEZA DEL TRABAJO.- "EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN EL CARGO DE _____, EN LA MODALIDAD DE **PERSONAL DE CONFIANZA**, EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES POR SER DE CARÁCTER EVENTUAL, ESPECIAL, EXTRAORDINARIO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR Y POR ASÍ ESTABLECERLO EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

CARGO QUE DEBERÁ EJECUTAR CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y PROFESIONALISMO EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS, OBLIGÁNDOSE A REALIZAR EL TRABAJO QUE SE REQUIERA DADA LA NECESIDAD URGENTE Y EXTRAORDINARIA QUE SE GENERE DURANTE EL TIEMPO CONTRATADO, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

a) PRESENTAR AL "INSTITUTO", LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PROPORCIONAR CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO RELATIVO A LOS SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS QUE SE LE REQUIERAN.

b) HACER DEL CONOCIMIENTO LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE LE SEAN PROPORCIONADOS O QUE LLEGUEN A ÉL POR CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS PERSONAS SEÑALADAS POR "EL INSTITUTO", GUARDANDO LA DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD ABSOLUTAS Y NECESARIAS.

c) SER DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR LOS DELITOS, DAÑOS Y PERJUICIOS EN QUE INCURRA Y CAUSE AL "INSTITUTO", Y/O TERCEROS, POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O ACTOS DOLOSOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OBLIGA A REALIZAR.

SEGUNDA.- DEL HORARIO.- EL "TRABAJADOR" REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES EN EL HORARIO DE **OCHO A DEICISEIS HORAS, DE LUNES A VIERNES**, QUEDANDO OBLIGADO A REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA EN EL RELOJ CHECADOR DE "EL INSTITUTO".

a) DERIVADO DEL HORARIO LABORAL, EL "TRABAJADOR " DEBERA OBSERVAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS :

- I.- **TOLERANCIA:** DIEZ MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE ENTRADA;
- II.- **RETARDOS:** VEINTE MINUTOS POSTERIORES A LA TOLERANCIA;
- III.- **INASISTENCIA:** SE CONSIDERARA FALTA POSTERIOR AL TIEMPO DE RETARDO.

b) COMO MEDIDAS DICIPLINARIAS AL "TRABAJADOR" SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

DESCUENTOS:

1.- POR RETARDOS	DESCUENTO
3	1 DIA DE SALARIO



6	2 DIAS DE SALARIO
9	3 DIAS DE SALARIO
2.-POR OMISION	
EN REGISTRO DE ENTRADA	MEDIO DIA DE SALARIO
EN REGISTRO DE SALIDA	MEDIO DIA DE SALARIO
EN REGISTRO ANTES DE LA HORA DE SALIDA	MEDIO DIA DE SALARIO
3.-POR INASISTENCIA	
FALTAR A SU CENTRO DE TRABAJO	1 DIA DE SALARIO
QUE EL REGISTRO DE ENTRADA SE REALICE APARTIR DE LAS 08: 31 HORAS EN ADELANTE.	1 DIA DE SALARIO

- c) QUEDA PROHIBIDO PARA EL **"TRABAJADOR"** REALIZAR SUS LABORES FUERA DEL HORARIO LABORAL ANTES MENCIONADO, Y SEGÚN CALENDARIO OFICIAL DE **"EL INSTITUTO"**.
- d) DENTRO DEL HORARIO LABORAL ESTIPULADO EL **"TRABAJADOR"** TENDRÁ DERECHO A CUARENTA MINUTOS PARA CONSUMIR SUS ALIMENTOS, OBLIGANDOSE A REGISTRAR LA ENTRADA Y SALIDA EN EL RELOJ CHECADOR DE **"EL INSTITUTO"**, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS MEDIDAS DECIPLINARIAS CORRESPONDIENTES POR OMISIÓN.

EL **"TRABAJADOR"**, PARA JUSTIFICAR SU(S) INASISTENCIA(S) POR INCAPACIDAD, EN LOS CASOS DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE, DEBERÁ PRESENTAR AL **"INSTITUTO"**, LA CONSTANCIA DE INCAPACIDAD EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN CASO CONTRARIO, LA(S) FALTA(S) SE CONSIDERARÁ(N) INJUSTIFICADA(S).

TERCERA.- DE LA REMUNERACIÓN.- EL **"TRABAJADOR"** RECIBIRÁ UNA REMUNERACIÓN POR LA CANTIDAD DE _____ CUYO PAGO SERÁ HECHO POR QUINCENAS VENCIDAS, CONVINIENDO LAS PARTES EN QUE DICHA REMUNERACIÓN INCLUYE EL IMPORTE DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL SÉPTIMO DÍA Y EL PAGO DE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO; MISMO QUE SERÁ CUBIERTO LOS DÍAS QUINCE Y ULTIMO DIA DE CADA MES, O EL DÍA PRÓXIMO HÁBIL EN CASO DE SER SÁBADO O DOMINGO O BIEN INHÁBIL; ADEMÁS RECIBIRÁN LOS BENEFICIOS DE PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE.

LOS BENEFICIOS DEL PLAN SE ENTREGARAN SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PARA **"EL INSTITUTO"**.

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO.- PARA EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN Y DEMÁS CONCEPTOS SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

a) EL **"TRABAJADOR"** CONSIENTE EXPRESAMENTE QUE EL IMPORTE DEL PAGO DE SU REMUNERACIÓN SE REALICE POR CONDUCTO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, LA QUE EXTENDERÁ A SU FAVOR UNA TARJETA DE DÉBITO, A FIN DE QUE HAGA DISPOSICIONES DE EFECTIVO A SU CONVENIENCIA, BAJO LAS NORMAS QUE PARA ELLO ESTABLEZCAN, EN CASO DE NO ACEPTAR DICHA FORMA, SOLICITARÁ POR ESCRITO QUE EL PAGO SE REALICE EN EFECTIVO EN EL DOMICILIO FISCAL QUE SITA **"EL INSTITUTO"**.

b) EL **"TRABAJADOR"** QUEDA OBLIGADO A FIRMAR DE CONFORMIDAD EL COMPROBANTE FISCAL POR CONCEPTO DE REMUNERACIÓN Y PREVISIÓN MULTIPLE.

c) EL **"TRABAJADOR"** DISFRUTARÁ DE UNA REMUNERACIÓN PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO POR CONCEPTO DE VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO QUE LE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 79, 80, Y 87 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SE PAGARÁN EN DOS EXHIBICIONES: LA PRIMERA DURANTE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE MAYO Y EL SEGUNDO EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE; SIN OMITIR QUE AMBAS



PERCEPCIONES NORMALES PODRÁN SER PAGADAS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES.

d) LOS PERIODOS VACACIONALES SERÁN OTORGADOS CONFORME A LOS ACUERDOS QUE TOMA EL CONSEJO GENERAL DE **"EL INSTITUTO"**, MISMO QUE NO PODRÁN SER INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO."

e) LOS IMPORTES DE LA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL, INFONAVIT E IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SERÁN RETENIDOS AL **"TRABAJADOR"** POR EL **"INSTITUTO"** PARA QUE ESTE A SU VEZ HAGA EL ENTERO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

f) PARA LOS EFECTOS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL **"TRABAJADOR"** Y DE SUS FAMILIARES, QUEDARÁ A CARGO DEL TRABAJADOR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.

QUINTA.- DEL LUGAR.- EL **"TRABAJADOR"** SE OBLIGA A DESARROLLAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS EN EL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA CALLE ALMENDROS NÚMERO 122, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; CÓDIGO POSTAL 68050; SERÁ ADSCRITO AL ÁREA DESIGNADA MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO SER CAMBIADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL TRABAJO O DEL CAMBIO EN LA NATURALEZA.

BAJO EL SUPUESTO EN QUE EL **"TRABAJADOR"** SE NIEGUE A RECIBIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO LLEGUE A SU PODER EL OFICIO DE READSCRIPCIÓN, BASTARÁ QUE ÉSTE SE FIJE, DURANTE UN DÍA, EN EL ESTRADO DE AVISOS DE **"EL INSTITUTO"**, UBICADO EN EL DOMICILIO FISCAL ANTES SEÑALADO; QUEDANDO ASÍ LEGALMENTE NOTIFICADO DE LA READSCRIPCIÓN REALIZADA Y OBLIGADO PARA PRESENTARSE A TOMAR POSESIÓN DEL CARGO CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL RETIRO DEL OFICIO, SIENDO LA CONTRAVENCIÓN A ESTO ÚLTIMO, CAUSA DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"**.

LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR MEDIANTE ACTA LEVANTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y EL RESPONSABLE O ENCARGADO DEL ÁREA DE READSCRIPCIÓN.

SEXTA.- DE LA NORMATIVIDAD.- EL **"TRABAJADOR"** SE OBLIGA A OBSERVAR Y RESPETAR LAS LEYES DE LA MATERIA, LINEAMIENTOS, CRITERIOS GENERALES Y POLÍTICAS QUE RIJAN EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**. LO ANTERIOR DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA; EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA DISPOSICIÓN DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"**.

SÉPTIMA.- DE LA CAPACITACIÓN.- EL **"TRABAJADOR"**, CON EL FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, INCREMENTAR SUS CONOCIMIENTOS Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA, CUENTA CON EL DERECHO DE PARTICIPAR EN TODOS LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE IMPARTA DIRECTAMENTE **"EL INSTITUTO"** O UN TERCERO; QUEDANDO OBLIGADO A COMPROBAR SU ASISTENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 153-A DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.

OCTAVA.- DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATO SOLO PODRÁ MODIFICARSE, SUSPENDERSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SE REDUZCA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO; CUANDO DEJE DE EXISTIR LA NATURALEZA DEL TRABAJO O CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, NO PUEDA CONTINUARSE CON EL TRABAJO.

NOVENA.- DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ES POR TIEMPO DETERMINADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN AL _____; A LA FECHA DE VENCIMIENTO SE EXTINGUE PARA TODOS LOS EFECTOS



LEGALES, SIN NECESIDAD DE PREVIO AVISO AL **"TRABAJADOR"** O MAYOR FORMALIDAD ALGUNA, Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **"INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- DE LA SUPERVISIÓN.- EL "INSTITUTO", A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE PODRÁ REVISAR E INSPECCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE EL **"TRABAJADOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- EL "INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **"TRABAJADOR"**, Y CUANDO DERIVADO DE SUS ACTOS U OMISIONES SE LE PIERDA OBJETIVAMENTE LA CONFIANZA, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 47, 53 Y 182 A 186 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE, AMBOS LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN ANTE LOS TESTIGOS QUE DE COMÚN ACUERDO DESIGNAN Y QUE ABAJO SE CITAN, QUIENES POR SUS GENERALES SON:
_____, CON DOMICILIO EN _____; Y _____ CON DOMICILIO EN _____.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A _____ DEL AÑO _____.

POR EL "INSTITUTO"

"TRABAJADOR"

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR

TESTIGOS

TESTIGO

TESTIGO

QUEDARAN PROTEGIDOS LOS DATOS PERSONALES GENERADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y TENDRÁN EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALES Y ESTARÁN PROTEGIDOS DE MANERA DEFINITIVA, PUDIENDO TENER ACCESO A LA MISMA LOS TITULARES DE LA MISMA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA REQUIERAN PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O MEDIE EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
EL PRESENTE CONTRATO PODRA HACERSE PUBLICO SUPRIMIENDO LOS DATOS SENSIBLES QUE CONTIENE.

